



Proyecto
Rumbo

FEGADACE
FEDERACIÓN
GALEGA DE
DANO CEREBRAL



Biocuidados
SOSTENIENDO LA VIDA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CENTRO DE DESARROLLO RURAL O VISO (CDR OVISO), LA CONFEDERACIÓN DE DESARROLLO RURAL (COCEDER) Y LA FEDERACIÓN GALEGA DE DAÑO CEREBRAL (FEGADACE) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “BIOCUIDADOS: NUEVOS MODELOS DE CUIDADO PRESTADOS POR LA COMUNIDAD, CENTRADOS EN LA PERSONA, EN ENTORNOS RURALES” Y DEL PROYECTO “RUMBO: HACIA UN MODELO DE AUTONOMÍA PERSONAL CONECTADA E INCLUSIVA”

En Lodoselo, a 8 de junio de 2023

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Doña Carmen Bohóquez Verdugo con DNI [REDACTED] que interviene en calidad de representación del Centro de Desenvolvemento Rural de O Viso, en adelante, CDR O Viso, domiciliada en C/ de la Iglesia s/n 32696 Lodoselo (Sarreaus), inscrita en el Registro Central de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia, con nº 1990/000894-1º y con CIF G32122376.

DE OTRA PARTE, D. Juan Manuel Polentinos Castellanos, mayor de edad, con domicilio profesional en C/ Fuente el Sol, 2 Entreplanta, 47009 Valladolid y con D.N.I. [REDACTED] en nombre y representación de COCEDER (Confederación de Centros de Desarrollo Rural), con domicilio en C/ Fuente el Sol, 2 Entreplanta, 47009 Valladolid y con C.I.F. G47306568, hallándose facultado para este acto en virtud del apoderamiento que tiene conferido en escritura pública con fecha 27 de Octubre de 2000, otorgado ante el Notario de Valladolid, D. Francisco Javier Sacristán Lozoya, con el número 3587 de su protocolo.

En adelante referidas como las “Partes”.

Se reconocen las Partes, en el concepto en que actúan, capacidad legal suficiente para obligarse y convenir y, a tal efecto,

EXPONEN

I. Que COCEDER es una Entidad sin ánimo de lucro de Acción Social y Desarrollo Sostenible del Medio Rural, de ámbito estatal entre cuyos fines está prestar especial atención y apoyo , a través de programas específicos, los colectivos de personas mayores dependientes, personas con discapacidad, con enfermedad mental, menores en situación de conflicto y/o riesgo social, personas reclusas y ex reclusas, inmigrantes, minorías étnicas, pueblo gitano,

C/FuenteElSol,2,Entreplanta.C.P.47009.Valladolid.Tlfmos:983371279✉info@coceder.org



Proyecto
Rumbo

FEGADACE
FEDERACIÓN
GALEGA DE
DANO CEREBRAL



Biocuidados
SOSTENIENDO LA VIDA

drogodependientes, mujeres que sufren violencia de género,...y otros colectivos en situación de exclusión social, a través de programas relacionados con la Acción Social y el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y desarrolla entre otros, el “Programa de BIOCUIDADOS: nuevos modelos de cuidado prestados por la comunidad, centrados en la persona, en entornos rurales”.

II. Que FEGADACE es la Federación y organización que agrupa a las cinco asociaciones de personas con daño cerebral adquirido (DCA) y a sus familias en Galicia, declarada de Utilidad Pública en 2013 y dedicada a la representación y defensa de los derechos de estas personas. Su misión es la de mejorar la calidad de vida de las personas con daño cerebral y la de sus familias en Galicia, centra su acción en el desarrollo de proyectos y acciones orientadas a: (i) incidencia política y reivindicación social para la defensa de derechos; (ii) generación y divulgación de conocimiento científico a través de la investigación socio-sanitaria en el campo del daño cerebral ; (iii) sensibilización, información y concienciación social, (iv) promoción de la rehabilitación e reintegración social integral de las personas con DCA, así como (iv) establecimiento de alianzas estratégicas y trabajo en red para aumentar el impacto y alcance de las acciones desarrolladas.

III. Que las partes confluyen en fines comunes, como son: (i) la atención a la comunidad mediante la prestación de servicios de proximidad a personas con dependencia o discapacidad, (ii)propiciar la información y formación en materia de salud, derechos y bienestar, (iii) desarrollar actividades relacionadas con la participación social , la inclusión social, o la divulgación de conocimientos sobre aspectos sociales, sanitarios y otros relevantes para las personas residentes en el medio rural, (iv) Que, en consecuencia, es deseo de las partes subscribir el presente convenio de colaboración.

IV. Que el “PROGRAMA DE BIOCUIDADOS: NUEVOS MODELOS DE CUIDADO PRESTADOS POR LA COMUNIDAD, CENTRADOS EN LA PERSONA, EN ENTORNOS RURALES” financiado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda2030, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de los Fondos Europeos Next Generation, de la que resulta COCEDER una entidad beneficiaria, tiene como finalidad, tras los aprendizajes adquiridos de la implementación y evaluación de este proyecto piloto/experimental, la elaboración de unas propuestas de cambio sistémico en el modelo legislativo y de financiación que incidan en la elaboración de nuevas políticas públicas que prevengan la institucionalización y fomenten la desinstitucionalización.

V. Que dicho proyecto se va a desarrollar a través de las entidades asociadas a COCEDER, (Centros de Desarrollo Rural-CDR) en este caso CDR O Viso en la Comarca de A Limia,

C/FuenteElSol,2,Entreplanta.C.P.47009.Valladolid.Tlfmos:983371279✉info@coceder.org



Proyecto
Rumbo

FEGADACE
FEDERACIÓN
GALLEGA DE
DANO CEREBRAL



Biocuidados
SOSTENIENDO LA VIDA

manifestando FEGADACE su interés en la colaborar con COCEDER y el CDR O Viso, y comparte los fines e intereses de COCEDER por prevenir la institucionalización, potenciando la autonomía de las personas en su propia vivienda articulando para ello los apoyos necesarios, basados en los recursos de la comunidad rural, prestando servicios centrados en la persona.

VI. Que el “Proyecto Rumbo: Hacia un Modelo de Autonomía Personal Conectada e Inclusiva” es un proyecto piloto que propone implantar un nuevo modelo de apoyo a la autonomía personal y al cuidado de las personas con discapacidad con el objetivo de mantener a las personas en su entorno, facilitando formas de vida inclusivas en condiciones de seguridad, accesibilidad y bienestar. Es financiado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda2030, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de los Fondos Europeos Next Generation, y es desarrollado en cinco comunidades autónomas por una agrupación de cinco confederaciones estatales del Tercer Sector de la Discapacidad (COCEMFE, ASPACE, PREDIF, FEDACE y AUTISMO ESPAÑA), de la cual en Galicia forma parte FEGADACE, junto con COGAMI, Autismo Galicia y Aspace Galicia.

VII. Que dicho proyecto consta de ocho paquetes de trabajo orientados al cumplimiento del objetivo anteriormente descrito, de los cuales FEGADACE centra su acción en el “Paquete 5: Servicios Sociosanitarios de Proximidad para Personas con Discapacidad”, mediante el cual se ejecutan acciones de: (i) prestación de atención terapéutica y apoyo integral a domicilio a personas con daño cerebral adquirido residentes en zonas rurales, (ii) servicios sociosanitarios de proximidad a personas con DCA institucionalizadas en recursos residenciales no específicos de DCA y (iii) programa de empoderamiento de personas con DCA y sus familias, a través del desarrollo de acciones formativas de diversa índole.

VIII. Que CDR O Viso y FEGADACE muestran su apoyo mutuo a sendos programas, en la difusión tanto del programa como de los resultados de este entre sus redes de contacto.

IX. Por consiguiente, y en atención a las consideraciones que preceden, las partes intervinientes en este acto, en virtud de la representación que ostentan, suscriben el presente Convenio que se registrá por las cláusulas que se dirán.

C/FuenteElSol,2,Entreplanta.C.P.47009.Valladolid.Tlfmos:983371279✉info@coceder.org



Proyecto
Rumbo

FEGADACE
FEDERACIÓN
GALEGA DE
DANO CEREBRAL



Biocuidados
SOSTENIENDO LA VIDA

CLÁUSULAS

PRIMERA. Marco general

El presente Convenio se presenta como un marco de colaboración entre las partes para el desarrollo de actuaciones específicas durante la ejecución del PROGRAMA DE BIOCIDADOS: NUEVOS MODELOS DE CUIDADO PRESTADOS POR LA COMUNIDAD, CENTRADOS EN LA PERSONA, EN ENTORNOS RURALES y del PROYECTO RUMBO: HACIA UN MODELO DE AUTONOMÍA PERSONAL CONECTADA E INCLUSIVA.

SEGUNDA: Objeto específico

El presente convenio tiene el objeto de establecer un marco de referencia de acción coordinada entre CDR O Viso y FEGADACE, en el marco de los programas referidos en la cláusula primera y tiene como objeto específico la colaboración:

- (1) En el desarrollo de aquellas actuaciones encaminadas a la prevención de la institucionalización de personas, la promoción de la salud para la prevención del Daño Cerebral Adquirido, los cuidados de personas dependientes y el autocuidado de personas cuidadoras.
- (2) La colaboración y coparticipación en la prestación de servicios socio sanitarios de proximidad en el medio rural limiano a personas con daño cerebral adquirido y sus familiares.
- (3) La programación y desarrollo de acciones formativas orientadas al empoderamiento de las personas con DCA y sus familias, incluyendo así mismo a profesionales de los servicios comunitarios, sanitarios y otros, del rural limiano.
- (4) la celebración de seminarios, jornadas, cursos y conferencias, actividades culturales sobre temas de interés de la comunidad.

TERCERA: Compromisos

- FEGADACE y CDR O Viso se comprometen al desarrollo de actividades conjuntas enmarcadas en la cláusula SEGUNDA: Objeto Específico de este Convenio de Colaboración.
- FEGADACE y CDR O Viso se comprometen a colaborar en la difusión de las actuaciones que desarrollen conjuntamente.
- COCEDER y el CDR O Viso, se comprometen a mantener informada periódicamente a FEGADACE sobre el desarrollo del PROGRAMA DE BIOCIDADOS: NUEVOS MODELOS DE CUIDADO PRESTADOS POR LA COMUNIDAD, CENTRADOS EN LA PERSONA, EN ENTORNOS RURALES.

C/FuenteElSol,2,Entreplanta.C.P.47009.Valladolid.Tlfmos:983371279✉info@coceder.org



Proyecto
Rumbo

FEGADACE
FEDERACIÓN
GALEGA DE
DANO CEREBRAL



Biocuidados
SOSTENIENDO LA VIDA

- FEGADACE se compromete a mantener informada periódicamente a COCEDER y a CDR O Viso sobre el desarrollo del PROYECTO RUMBO: HACIA UN MODELO DE AUTONOMÍA PERSONAL CONECTADA E INCLUSIVA.
- COCEDER, se compromete a invitar a FEGADACE al seminario que se llevará a cabo al final del programa, donde se visibilizarán y difundirán los resultados obtenidos en el mismo, presentando un documento donde se recojan las conclusiones evaluadas y depuradas a presentar a las diferentes administraciones que logren provocar un cambio sistémico de las políticas sociales en el medio rural.
- Cuando las entidades colaboradoras deseen utilizar la difusión y/o presentación de los resultados parciales/finales de la ejecución de los programas, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículos, conferencias, etc., deberá solicitar la conformidad mutua por escrito a COCEDER y a la agrupación gestora del proyecto Rumbo, o incluso hacerlo de forma conjunta.
- Tanto en publicaciones, como en cualquier otro medio de difusión sobre el PROGRAMA DE BIOCUIDADOS: NUEVOS MODELOS DE CUIDADOS PRESTADOS POR LA COMUNIDAD, CENTRADOS EN LA PERSONA, EN ENTORNOS RURALES y sobre el PROYECTO RUMBO: HACIA UN MODELO DE AUTONOMÍA PERSONAL CONECTADA E INCLUSIVA, se hará mención al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de los Fondos Europeos Next Generation, a COCEDER y al logo de BIOCUIDADOS. Así mismo, a la agrupación ejecutante de Rumbo y al logo de RUMBO. Y como marca la estrategia de comunicación a tal efecto, por lo que se informará antes por escrito a COCEDER y a Agrupación Rumbo quienes supervisarán que la difusión se haga correctamente, y posteriormente autorizará también por escrito a realizarla

CUARTA: Condiciones económicas.

Este convenio no conlleva compromisos, ni aportaciones económicas entre las partes. Cualquier otra planificación de trabajo que se determine en este Convenio, establecerá las condiciones económicas si las hubiera.

QUINTA: Modificación y Resolución del Convenio

Las partes podrán modificar o resolver el presente convenio en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciarlo comunicándolo por escrito a las otras partes con 2 meses de antelación a la fecha en que lo vaya a dar por finalizado.

C/FuenteElSol,2,Entreplanta.C.P.47009.Valladolid.Tlfmos:983371279✉info@coceder.org



Proyecto
Rumbo

FEGADACE
FEDERACIÓN
GALEGA DE
DANO CEREBRAL



Biocuidados
SOSTENIENDO LA VIDA

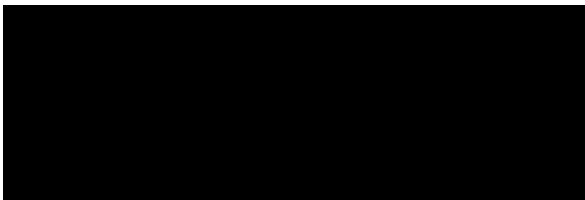
SEXTA: Entrada en Vigor y vigencia

El presente Convenio de Colaboración entra en vigor el mismo día de su firma por las partes. La Vigencia de éste será hasta el 31 de diciembre de 2024.

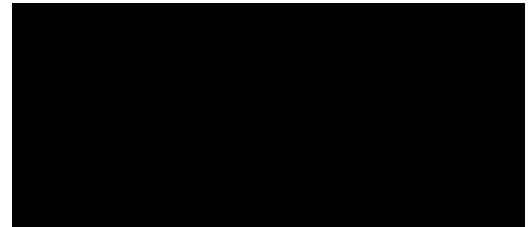
SÉPTIMA: Régimen Jurídico.

El presente Convenio tiene naturaleza privada, viniendo su régimen jurídico determinado por El Código Civil, como por el contenido de sus propias estipulaciones, con sujeción a los principios que establece la referida norma para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

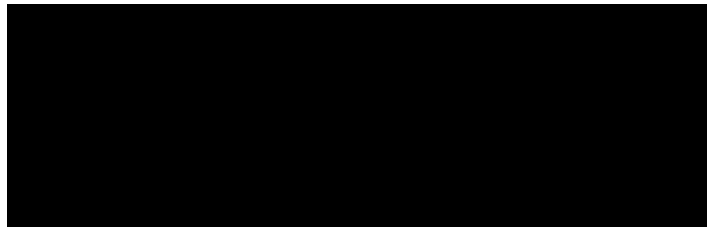
En prueba de cuanto antecede y de conformidad con todas sus cláusulas, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.



Coordinadora del CDR O Viso
Dña. Carmen Bohórquez Verdugo



Presidente de FEGADACE
D. Luciano Fernández Pintor



Director Gerente COCEDER
D. Juan Manuel Polentinos Castellanos

C/FuenteElSol,2,Entreplanta.C.P.47009.Valladolid.Tlfno:983371279✉info@coceder.org